Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal (Reivindicatorio)
Demandante(s):	Adriana Hernández Lozano
Demandado(s):	Ricardo Ramírez Camacho y Otro
Radicación:	252693103001**20220006**200

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que si bien la totalidad de actuaciones procesales no se encuentran registradas en el *"sistema de consultas siglo XXI"*, el cuál es un medio de *"información" (Sentencia CSJ STL1900-2020, que reiteró a su vez la providencia CSJ STL15543-2016)*, que no remplaza los medios legales de notificación, dichas actuaciones pueden ser consultadas a través del Micrositio-Rama Judicial, o a través de la atención virtual los días Martes y Jueves de 8:00 a 9:00 a.m., o por medio de solicitud remitida al correo electrónico del despacho j01cctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co, garantizando así el principio de publicidad a las partes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 126, hoy 25 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72c211c7fc53b37aa33305f4edf45d1905c72387a47957724eade3b7a5f7abe9**

Documento generado en 24/11/2022 10:18:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica